



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Ancash
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Directoral Regional

N° 0063

26 MAY 2023

Elba R. Alvarez Trujillo
FEDATARIO
DNI: 91625330

Huaraz, 16 ENE 2023

Visto, el expediente administrativo N°00605-2023, y demás documentos que se acompañan en (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0992 de fecha 07 de octubre de 2020, se resolvió ratificar por un periodo adicional de cuatro años la designación en el cargo de Directora de la UGEL Corongo a Elizabeth Madeleine Arroyo Rosales, identificada con DNI N°32910266, a partir del 08 de octubre de 2020 hasta el 07 de octubre de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0992 de fecha 19 de mayo de 2022, se resolvió sancionar con cese temporal de doscientos cuarenta (240) días calendario sin goce de remuneraciones a la profesora Elizabeth Madeleine Arroyo Rosales, identificada con DNI N°32910266; la misma que fue notificada mediante el Oficio N°12-2022-GRA/DREA/D, el día 21 de mayo de 2022, por lo que la vigencia de dicha sanción sería hasta el 16 de enero de 2023, debiendo reincorporarse el día 17 de enero de 2023 a su cargo como Directora de la UGEL Corongo;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0051 de fecha 05 de enero de 2023, se resolvió encargar excepcionalmente y en adición a sus funciones el cargo de Directora de la UGEL Corongo a la Mag. Ercilia Muñoz Gambini, DNI N°32978329, con vigencia desde el 03/01/2023 hasta el 23/01/2023;

Que, en merito a los considerados expuestos previamente, se evidencia que la vigencia de la encargatura excepcional debería ser hasta el 16 de enero de 2023, fecha en la cual culmina la sanción de la profesora Elizabeth Madeleine Arroyo Rosales, por lo que en merito a ello corresponde rectificar la vigencia de dicha resolución donde dice: desde el 03/01/2023 hasta el 23/01/2023 y debe decir: desde el 03/01/2023 hasta el 16/01/2023;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N°165-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, la Resolución Directoral Regional N°0051 de fecha 05 de enero de 2023, mediante la cual se resolvió encargar excepcionalmente cargo de Directora de la UGEL Corongo a la Mag. Ercilia Muñoz Gambini, DNI N°32978329, en el extremo del artículo 1 y referido a la vigencia de la misma, la cual dice: desde el 03/01/2023 hasta el 23/01/2023 y debe decir: desde el 03/01/2023 hasta el 16/01/2023;





Resolución Directoral Regional

N° 0063

ARTÍCULO SEGUNDO: REINCORPORAR, a partir del 17 de enero de 2023, en el cargo de Directora de la UGEL Corongo, a la Mag. Elizabeth Madeleine Arroyo Rosales, identificada con DNI N°32910266, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a la UGEL Corongo, a la Mag. Ercilia Muñoz Gambini y a la Mag. Elizabeth Madeleine Arroyo Rosales, para su conocimiento y demás fines conforme a Ley.



Regístrese, comuníquese y archívese,



DR. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/NEDA
EA.II/OLDA